



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 OCT. 1985

Expte. N° 696/85

VISTO:

Las facturas por A 39,18 y A 29,40 del Gran Hotel Premier de / esta ciudad, del 23 de Setiembre pasado, obrantes a Fs. 1 y 2, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por alojamiento de dos (2) miembros de jurados que entendieron en concursos públicos para la provisión de profesores regulares / a cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que dichas facturas han sido ya abonadas según la orden de pago N° 1.035/85 obrante a Fs. 4;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes sesenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (A 68,58), correspondientes al gasto aludido en el exordio.

ARTICULO 2. - Establecer que el citado importe fue imputado en la partida 12.1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 957-85